

ARCHIVO

Legajo 108

N: 3087

Précios 522
Causa n.º

Año 1936

*Participación en la sucesión marcial de Carabunco
Julio Martínez Chauvo*

Badajoz

RE

J.8.964.019

Plaza de Badajoz

Año de 1936

Comandancia de Carabineros de esta Capital

Exp: 108 no 3087
Procedimiento previo
Nº = 522

Incoado para averiguar la participacion que hubiera en los sucesos Marxistas de esta Provincia el Carabnero de 2º Julio Martinez Ghaniso

Ocurrieron los hechos el dia cuatro de Agosto de 1936
Dieron principio las actraciones el dia de Octubre de 1936

Juez instructor

Secretario

El Teniente de Infanteria movili-
ado Don Jose del Solar Zamujo

El Suboficial de Infanteria mo-
vilizado Don Antonio Granado
Griñón

GOBIERNO MILITAR

DE LA

PLAZA Y PROVINCIA

DE

BADAJOS



He designado a Vd. para que como Juez Instructor Militar y auxiliar del Secretario que designe, instruya diligencias previas en averiguación de la actuación y conducta del Carabiniere Julio Martinez Chamizo en relación con el Movimiento Militar Salvador de España, significandole que dicho Carabiniere se encuentra detenido y a su disposición en la Carcel Provincial de esta Plaza.

Dios guarde a Vd. ms. as.
Badajoz 18 Octubre 1936.
El Gobernador Militar.

Sr. Teniente de Infanteria Juez Instructor D. José del Solar Tamujo.

J.8

Teniente

legir
bopie

Ante

mi p

ratib

bien

para

a ven

ita y

torio

le Oct

nor p

esibo

Don José del Solar Saunjo; Teniente de Infantería movili-
zado, juez instructor designado en el anterior decreto

Certifico, que habiendo de elegir secretario para
estas diligencias, nombro al Subespicial de Infante-
ría también moviliado Don Antonio Granado
Gutiérrez, el cual una vez en mi presencia ma-
nifestó que no tiene incompatibilidad para
dicho cargo, y juró cumplir bien y fielmente
las obligaciones del mismo. Y para que conste,
firma conmigo en Badajoz a veintinueve de Oc-
tubre de mil novecientos treinta y seis

José del Solar

Antonio Granado

Diligencia de acuse
del recibo de la orden
de proceder

En Badajoz a veintinueve de Octubre de mil no-
vecientos treinta y seis el Señor juez dispuso que
en atento oficio se acusase recibo de la anterior
orden de proceder al Señor Gobernador Militar
de esta Provincia. Y para que conste lo firma
conmigo el secretario que certifica

Solar

Antonio Granado

Declaracion del
Carabiniero de 2.^a plaza
Martinez Chamico

En Badajoz a veintidos de Octubre de mil novecientos
ta y seis antes el tenor juez instructor y presente secre-
tario compareció en la Carcel Provincial el Carabiniero de
segunda expresado al margen, quien advertido de que
esta a prestar declaracion, así como la obligacion que
tiene de decir verdad en cuanto supiere y fuere pre-
guntado, incurriendo, si faltare a ella en las penas
senaladas al uso de falso testimonio prometió ser veraz
en sus manifestaciones, y preguntado a tenor del Art.^o
453 del Código de Justicia Militar, Dijo: que se llama
así queda dicho, de cincuenta y dos años de edad, de
estado casado, de profesion Carabiniero de segunda, natu-
ral de Villanueva de la Serena vecino de Villarreal,
domiciliado en el mismo calle Concepcion sin numero, en
instruccion, que no ha sido procesado y que tiene in-
terés directo en estas actuaciones

Preguntado convenientemente, dijo: que encontrá-
ndose en su puesto de Villarreal el Comandante de
mismo, le ordenó en union de cinco compañeros
mas, se incorporase a esta Para por haber recibi-
do orden de la Comandancia de Carabinieros de esta
Capital; que ignora si esta la recibió o no por es-
crito de la misma, pero que le parece que si; man-
dándose por tanto a donde se le ordenaba el des-
cuarto de Ayorte del año actual alojándose en el
cuartel de Menacho y una vez concentrado hizo
su presentacion al Capitan de su Compañia Don
Jose Gata Igarza, a quien manifestó que en el
servicio para que habia sido designado no se habia
tenido en cuenta lo que previenen las ordenanzas

pues habian sido elegidos cinco compañeros de los mas modernos y saltandole a tres nombraron a el mas antiguo; que el día cinco del estado me se presento un capitán Señor Gata y ordeno formar y embarcar en varios camiones, sabiendo acto seguido para los Santos de Haimona, a donde el declarante ignoraba para que marchaban y una vez en dicho pueblo permanecio estacionado en la carretera donde quedo con un grupo numeroso a las ordenes del Teniente de su Cuerpo Señor Torres cuyo nombre no sabe y que el resto de las fuerzas entre las cuales habia algunos compañeros que no recuerda, pues como estan siempre aislados no se conocen entre si; marcharon por la izquierda de la Carretera y al poco tiempo sintio se hacia fuego poco intenso y lejano pero que el no llevo a disparar.

El mismo día cinco salio en las primeras camionetas con direccion a esta Plaza donde quedo acuartelado, hasta el día siete en su mañana que llevo un trimotor y bombardeo el cuartel de Menacho donde se encontraba alojado desbandandose y marchando fugitivo a su puesto donde llevo el día ocho presentandose con su armamento y municiones al Comandante del mismo Sargento Manuel Ramallo Acuña manifestandole que se encontraba enfermo, entonses este le entrego un oficio para el Brigada de Olivenza y mando al declarante lo entregase al

mismo encontrándose en el camino un auto ocupado por el Comandante de mi cuerpo Señor Aguirre el cual le manifestó que iba en su busca y le recibió el oficio, siguiendo el Comandante para el pueblo de Villarreal y al regreso recibió al declarante y al llegar a Olivenza entregó el oficio al Brigadier ignorando que pudiera decir el mismo, haciendo montar al declarante y seguir a esta Plaza, donde quedó prestando servicios de Murallas en el sector del Matadero y Saluarte de Menado, hasta el día doce que en unión de mis cinco compañeros marcharon hacia un puerto haciendo noche en una finca llamada Malpica, el trece siguieron la misma dirección del Puerto, hasta llegar a la fábrica de Sur de Olivenza, donde entregaron una nota al empleado José Álvarez para que participase al Comandante de mi puerto que pasase a recoger el armamento y municiones que dejaban en la misma; internándose en Portugal desde donde presenciaron como el repetido Comandante del Puerto se personaba en la citada fábrica, siendo apresados por fuerzas portuguesas que lo internaron a Évora donde permanecieron hasta el quince del actual que al querer embarcarlos para marchar a Fátima se negó deseando reintegrarse a Badajoz como lo hizo presentándose al pararse en Évora al Comandante del puerto de Baya de...

Diligencia
candó
hoja de

ordeni en conduccion al Cuartel de la Guardia Civil donde puse esta declaracion para ser seguidamente a esta opinion Provincial

Preguntado si tiene algo mas que decir y si sabe que alguno de sus compañeros cometieren actos punibles; dijo: que no pues cree que fue son engañados como el y no les vio hacer nada vergonzoso ni de verle leida su declaracion por renunciar hacerlo por si se aprueba y ratifico que lo dicho es la verdad en desahogo de su promesa y para que conste lo firmo con el tenor juez y presente secretario que certifico

José del Polanco

Julio Martinez

Antonio Granada

Diligencia inter-
ganda copia de
la hoja de castigo

En Badajoz a veintitres de Octubre de un mil
vecientos treinta y seis el tenor juez remitió
un oficio al jefe de la Comandancia de Carabineros de esta Capital que copiado a la letra dice: A fin de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 427 del Código de Justicia Militar, meyo a N. S. se niva disponer se remita a este juzgado copia de la hoja de castigo del Carabine-ro de 2.ª Julio Martinez Chamico del puesto de Villarreal; asi como cuantos informes pue-

da facilitar me de la conducta del mismo
conste y certifique

Solar

Antonio Granada

Diligencia de pasar un oficio citando al Sargento Manuel Camallo Acuña oficio al jefe de la Comandancia de Carabineros de esta Capital para que comprase a declarar en esta diligencia acompañado de cuantas ordenes recibiese en el Puerto de Villarcas referentes a incorporacion de los individuos del mismo a esta Para en los parados sucesos Marxistas y que al respecto se cita

conste y certifique

Solar

Antonio Granada

Diligencia de unir las ordenes intercedidas en la diligencia anterior
En Badajoz a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis el tenor puz recibio una orden de incorporacion acompañada de esta del Capitan Don José Gata partua para su descargo intercedida en la diligencia anterior y que se a continuacion y para que conste forma el tenor puz y presente secretario que certifique

Solar

Antonio Granada

REGISTRO
Sección
de BADAJOZ
Vº Bº
Brigada Jefe

56

Hay un sello oficial en tinta que dice: -Cuerpo de Carabineros: -Comandancia de Badajoz: -2ª Compañía de infantería: -Número 81: -Sirvase V. Disponer que la fuerza de ese puesto que al respaldo se expresa y previa la requisa de los vehículos necesarios, tanto par el personal como para el material que se indica, se presenten en esta Capital el Cuatro de los corrientes a las Dieciséis horas, o antes si es posible con el fin de formar parte de otra Compañía que se unirá a la columna que manda el Coronel Comandante Militar Sr. Puigdemgola: -Este personal vestirá traje gris con pantalón largo y gorra, trayendo consigo el completo de su armamento, correa, municiones saco morral y pistola los que la poseán o tengan adjudicada. Para que puedan vestir de igual modo los que integran la Compañía que se encuentra concentrada, al partir los que deban incorporarse, recabarán de los familiares de los que ya están aquí concentrados dicho pantalón largo. -A-demas de las camas propiedad del Cuerpo que radican en ese puesto traerá las Colchones, sus mantas y los Cabezales con sus fundas. Lo digo a V. para su conocimiento y más exacto cumplimiento, significandole que si alguno de los individuos a notados al respaldo se encontrara dado de baja por enfermo, debiera ser sustituido por otro de los que no haya sido designado. -Badajoz 2 de Agosto de 1936. -El Capitán. José Gata. -Rúbricado. -Al comandante del puesto de Villarreal. -RESPALDO. -Carabinero. -Gabriel Durán. -otro, Eusebio Ponce Terrón. -otro, Blas Marso. -otro, Antonio Fernández. -otro, Julio Martinez otro, Manuel Piriz. -

Es copia

El carabinero de 1ª Comante de Pu

José Bonilla

CARABINEROS
Comp. Inf.
Sección
DE BADAJOZ

Vº Bº
Brigada Jefe actual

Juan Sanchez

CARABINEROS
Compañía 2ª Sección
Puesto de Villarreal
COMANDO DE BADAJOZ

Carabi, 9
numero
Compa
se or
or se
lar co
ouclan
y. des
que
los
y tanto
señal
reiden
16 No.
usual
largo
leto de
y saco.
que pue
de inte
lor con
incorpo
se los

las 02 y nueve y remisa del di

Hoy un sello en tinta. Cuzco de Cavab
nros = Comandancia de Batajos = Numero 3,968,0
369 = Con objeto de formar otra Compa
nia de Cavabines que ha de unirse a
la ya existente en esta plaza y por si
en su dia fuese que operan con la co-
munica que manda el Coronel Comandan-
te Militar Sr. Guzman, sinase y des-
poner que le fuese de esa unidad que
al dorso se especifican, y previas las
requisitas de los vehiculos necesarios tanto
para el personal como el del material
que se indica, se presente en esta residen-
cia el dia 4 de los corrientes a las 16 ho-
ras, o antes si es posible = Este personal
vestira traje gris con pantalon largo
y gorra, trayendo consigo el completo de
su armamento, conaje, municiones y saca-
mortal, el que lo posea = Para que pue-
dan vestir de igual modo los que inte-
gran la Compañia que ya se halla con-
centrada, al punto los que deban incorpo-
rarse, recabaran de los familiares de los

las diez y nueve y remita del dia dos

que por estar aqui concentrados, dicho punto.
Un halgo = a la vez, del material de camas pro-
piedad del Cuerpo que radica en diversos pue-
ros, traeran las colchonetas, sus mantas y las
cabezas con su funda = (Bachajon 2 Agosto
de 1936 = El Comandante Coronel 1º Jefe = Santos
Rubricado = Suor Capitan de la 2ª Compañia
El Corso = 10 Caballeros de Caballeria (6 de la
Albuera y 4 de Villar del Rey). 13 caballeros
de retaguardia = 10 caballeros de primera
linea = un cabo el de Helena, por ser el unico
disponible = un Sargento de Caballeria (D. Basilio
Sánchez Cordero) = un idem de Infanteria.

Les copia
El Capitan
Josi Gata

Nº 10
El Capitan Jefe actual de Caball
Juan Florit

Una orden de incorporacion acompañada de
del Capitan Don Josi Gata Jefe actual

Declaracion de Sargento
de Carabineros Manuel
Camallo Acuña

En Badajoz a veinte ochos de Octubre de
mil novecientos treinta y seis antes de tener
por instructor y presente secretario compa-
recio, previamente citado al efecto, el Sargento
Carabineros expresado al margen, quien ad-
vertido de que iba a prestar declaracion,
con como la obligacion que tiene de decir
verdad en cuanto supiere y pure pregun-
tado, incurriendo, si faltare a ella, en las
penas señaladas al caso de falso testimonio
ser veraz en sus manifestaciones; y pregun-
tado a tenor del Artículo 453 del Codigo de
Justicia Militar, dijo: que se llama como
queda dicho de marcenta y dos años de edad
de estado soltero, de profesion Sargento de Ca-
rabineros, natural de Olivenza, vecino de
Villarreal, domiciliado en calle de suadiana
sin numero con instruccion, que no tiene
interes directo ni indirecto en estas actua-
ciones ni ha sido procesado

Preguntado convenientemente dijo venian
las diez y nueve y treinta del dia dos de Ayo-
to pasado cuando se presento en el puesto
el capitán de la Compañia Don José Mata
Zarza el cual dándole una orden por es-
crito que entrega a este jurgado el declara-
nte, le mando que los seis individuos del pue-
to que en la misma se citaban los mandaba
a Badajoz para organizar una Compañia
para lo cual segun ordenes que tenia dadas

se presentaria una camioneta a recogerlos en
el puesto y que no le hizo ninguna ma-
nifestacion sobre la finalidad para que los
trasladados a Badajoz.

Que en los primeros dias o mas bien el pri-
mer dia de bombardeo por la aviacion de Ba-
dajoz se presento en el puesto el Carabiniero
Luis Martinez Chamiso el cual le manifesto que
en dicha ciudad se habia dado en el Cuartel
de Henriches el grito de salvarse el que queda y
declarante en cumplimiento de su deber y
tener ordenes para ir a alta nuevamente en
el puesto, le ordeno se presentase al Brigada
je de la seccion acomodado de oficio en
cual ademas de informar sobre la conducta
del Carabiniero objeto de esta diligencia le
pedia ordenes referente al mismo cuerpo. El
Brigada se llama Don Juan Sanchez Moreno Calleja
pero que este no debio recibir dicho oficio
pues al poco tiempo se presento en el puesto
el Comandante del cuerpo Don Julio Ugarte
Chiribilla el cual reprendio al declarante
por haber informado favorablemente de
dicho Carabiniero y no haber tomado pro-
videncia sabiendo dicho individuo se
habia marchado de Badajoz sin permiso
y al frente del enemigo y que sabe el que
declara, recogio en el Cuartel, el Carabiniero
de referencia por haberse manifestado
ante el referido Comandante y se lo traspa-
samente a esta Capital.

que dos o tres días antes de la toma de Badajoz y con ocasion que se retiraba del servicio nocturno que estaba prestando se le presentó en Tricileta el empleado de la fabrica de la Luz de Olivenza que existe a las margenes del suadriana de que en la misma habian dejado cinco individuos de un puesto y uno de Olivenza las armas y municiones en una armitacion cerrada por temor no se incantasen de ellas los elementos propios; que recogió las mismas y las entrego en el cuartel de Olivenza por no ofrecer seguridad el puesto donde se encontraba y que vio a los individuos antes referidos en territorio Portugues que no pudo combenecerlos se restitulleren a un puesto porque se encontraban ya en poder de tropas Portuguesas.

que de todos los que se incorporaron a Badajoz solamente le merece mala conducta por su insignificancia politica inquietada el Carabiniero de segunda May Nuno Nunez y que todos los demas heran pules cumplidores del deber y observaban una conducta intachable no apreciando en ellos manifestaciones de politica alguna.

Prejurado si tiene algo mas que decir que lo dicho en la verdad y se afirmó y ratifico en su declaracion siendo leida la misma por renunciar hacerlo por si

Y para que conste lo firma con el
pues y presento Secretario que certifico

Alonso Barroillo

José del Solar

Antonio Granado

Diligencia de min
documentos

En Badajoz a veinte nueve de Octubre de mil
novecientos treinta y seis el señor juez recibió
atento oficio del jefe de esta Comandancia de Carabineros
acompañado de Hoja de castigo y oficio
sobre la conducta moral del Carabinero de segunda
Julio Martínez Chamizo objeto de estas diligencias
y que se menciona a continuación

Conste y certifico

Solar

Antonio Granado

Diligencia de min
un oficio

En Badajoz a veinte nueve de Octubre de mil
novecientos treinta y seis el señor juez recibió
oficio de este Gobierno Militar en el cual comunico
haber sido designado a estas diligencias por el
Auditor de la División el número quinientos veinte
dos con el que queda registrado

Y para que conste lo firma con el
Secretario que certifico

Solar

Antonio Granado

CUERPO DE CARABINEROS
COMANDANCIA
DE
BADAJOS
ERO 5

or Teniente
ajo

Diligencia



NUMERO 549

9

Consecuente a su atento escrito de fecha 28 del mes actual tengo el gusto de remitir a V.S. copia de la hoja de castigos del Carabiniero Julio Martinez Chamizo, asi como tambien copia de los informes que me ha facilitado el Teniente Comandante accidental de la Compañia a que pertenecia dicho individuo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz 29 de Octubre de 1.936.

El Comandante primer Jefe.

Por Teniente Juez Instructor de Plaza Don José del Solaz
BRAVO MURILLO 29

Expediente de la Comandancia de Badajoz a cuenta de Coluche de

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE BADAJOZ

10

HOJA de castigos, méritos y enfermedades del Cro. Julio Martinez Chamizo hijo
 nueva de la Serena provincia de Badajoz el día 27 de Mayo de 1884 de oficio Barbero
 metros; sus señas, pelo y cejas Negro ojos id nariz regular color Moreno barba Lam

AÑOS	ACCIONES MERITORIAS	AÑOS	CORRECCIONES QUE HA SUFRIDO
	<p style="text-align: center;">N I N G U N A</p>		<p style="text-align: center;">N I N G U N A</p>

*Exigencia de lle- } en Badajoz a cuenta de Coluche de mil nove-
 ba a Olivenza } cientas treinta y seis el tenor fuer instruat*

2ª Compañía

e Tomás y de Isidora nació en
su estado casado su estatura un metro 704 mi-
ña

AÑOS	BAJAS POR ENFERMEDAD
1912	Desde el 19 de Agosto al 6 de No- viembre lo fué por padecer palu- dismo.-Del 20 al 26 de Noviembre lo fué por padecer paludismo.- Del 9 al 27 de Diciembre lo fué por padecer paludismo.
1913	El dia 17 de Junio del año mar- ginal fué baja para el servicio por padecer paludismo y de alta restablecido el 26 del mismo.
1914	Del 13 al 30 de Junio por padecer paludismo.- Del 6 al 14 de Julio por padecer abceso en un pié'
1916	Del 28 de Marzo al 4 de Abril si- guiente por padecer intermitentes- Del 11 al 20 de Mayo por padecer paludismo.
1917	Del 8 al 14 de Septiembre por pa- decer catarro bronquial.
1919	Del 23 de Abril al 2 de Mayo por padecer grippe.
1921	Del 21 al 29 de Diciembre por padecer neuralgia intercostal.
1925	Del 12 al 20 de Abril por pade- cer grippe.
1928	Del 25 de Julio al 2 de Agosto por padecer paludismo.-Del 26 de Septiembre al 5 de Octubre por igual enfermedad.
1929	Del 30 de Junio al 5 de Julio si- guiente por paludismo.

BAJA
del 5 al 2
gripe.
del 23 al
reumatismo
del 11 al
del 21 de
or reumati

El Teni
[Handwritten signature]

11

El Carabinero Julio Martínez Chamizo, perteneciente al puesto de Villarreal, me informa el Jefe de aquella Sección, que sobre la conducta observada por dicho individuo, ha podido averiguar que gozaba de honorabilidad y estimación ante el vecindario de aquella Aldea, que no se le vió mezclarse en política, si bien hacían tanto él como su esposa verdaderos actos humanitarios, habiendo demostrado ser buen cristiano ante las visitas que hizo a la mencionada Aldea el Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis y ser padrino de confirmación de varios niños de familias necesitadas.-Badajoz 28 de Octubre de 1.936.-El Teniente Comandante.-Andrés Alvarez.-Rubricado.-Hay un sello en que se lee.-Cuerpo de Carabineros.-Comandancia de Badajoz.-2ª Compª Infª.-

Es copia.

El Comandante primer Jefe.



[Handwritten signature]

GOBIERNO MILITAR

DE LA

PLAZA Y PROVINCIA

DE

BADAJOS



Segun me comunica el Sr. Auditor de Guerra de la división, en escrito Nº 36 de 24 del corriente mes, las diligencias previas que Vd. instruye en averiguación de la actuación y conducta del arabinero JULIO MARTINEZ CHAMIZO, en ralzción con el Movimiento Nacional Salvador de España, han quedado registradas al nº 522.

Lo digo á Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á Vd. muchos años

Badajoz 26 de Octubre de 1936

El Gobernador Militar,

teniente Juez Instructor D. José del Solar Tamujo

12

I.8.968

de Octu
tenor p
acciden

a que
to man
leado p

ente p
torio

Octube
do hay

nyraua
varcha

aracion
rmo br

e así co

torio

Diligencia de poner
Telegrama al Sr.
Don Juan Sanchez

En Badajoz a veintinueve de Octubre de mil
novecientos treinta y seis el tenor fue acordó
pasar un telegrama al jefe accidental de la se-
cion de Carabineros de Olivenza que copiado a
la letra dice: Exprese en questo mañana a las
diez y seis acompañado empleado fabrica Luz
Jose Alvarez

Solar

Conste y certifico
Antonio Granado

Diligencia de em-
plear la marcha
para Olivenza

En Badajoz a treinta de Octubre de mil no-
vecientos treinta y seis siendo las catorce hora
el tenor fue instructor acompañado de mi
el Secretario emprendió la marcha para Oliven-
za con objeto de tomar declaracion al Brigada de
Carabineros Juan Sanchez Moreno Gallego y al pai-
sano Jose Alvarez. Y para que asi conste lo fir-
ma de que certifico

Solar

Antonio Granado

Diligencia de lle-
var a Olivenza

En Badajoz a treinta de Octubre de mil nove-
cientos treinta y seis el tenor fue instructor
acompañado de mi el Secretario y personas
en el citado pueblo siendo las quince horas
y cuarto. Y para que conste firma esta di-
ligencia de que certifico

Solar

Antonio Granado

Declaracion del
Brigada de Carabineros
Don Juan Sanchez
Moreno Calleja -

En Olivenza a treinta de Octubre de mil
vecientos treinta y seis el tenor fue instruido
y presente secretario comparecio en la
cuartel de Carabineros de dicha Ciudad
Brigada Comandante del Puerto y jefe
dental de la seccion expresado al margen
advertido de que iba a prestar declaracion
como la obligacion que tiene de decir
en cuanto supiere y fuere preguntado,
cumpliendo, si faltare a ella en las penas
senaladas al reo de falso testimonio pro-
miso ser veraz en sus manifestaciones; y
preguntado a tenor del Artículo 453 del
Codigo de Justicia Militar, dijo: que se llama
como queda dicho, de cuarenta y seis años
de edad, de estado casado, de profesion
Brigada de Carabineros, natural de la
provincia de Ciudad-Real, vecino de Olivenza
domiciliado en la casa cuartel con ins-
trucion que no ha sido procesado y que no
tiene interes directo en estas actuaciones

Preguntado convenientemente, dijo: que
sobre el dia ocho o nueve se presento en este
cuartel de Olivenza el Comandante Don Julio
de Chinchilla que regresaba de Villarreal
que con el entre otros se acompañaba el
carabiniere de segunda de dicho Puerto
Julio Ramirez el cual traia un oficio
del declarante y que el referido Comandante
le se lo habia recogido en el camino y este



I 8.968.079

le enseñó para que se entrase volviendo a recogerlo sin poder precisar el uso que de el hiciera, que en dicho oficio recuerda hora perdiendo el sargento con arreglo a Ordenanza si procedia a dar de alta en el puesto al mencionado barabinero e informaba sobre la conducta del mismo ya que dicho barabinero se habia incorporado al puesto sin autorizacion para ello.

Que el concepto que le merece el encartado es bueno y por tanto su conducta intachable; que entre el armamento recogido en la fabrica de la Luz figuraba el del barabinero bharinero y que este siguió con el Comandante a Badajoz

Preguntado si tiene algo mas decir dijo que no afirmándose y ratificándose en su declaracion y leida que le fue en declaracion por renunciar hacerlo por su firma con el tenor fues y presente secretario que certifico

Juan del Solar

Juan Sanchez
Antonio Granado

Declaracion del
Artigo paisano
Jose Alvarez Pato

En Olivenza a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y seis el Señor juez instrutor y presente Secretario compareció el paisano expresado al margen quien advertido de que iba a prestar declaracion, así como la obligación que tiene de decir verdad en cuanto le fuere preguntado, incurriendo en faltas a ellas en las penas señaladas al uso de falso testimonio prometió ser veraz en sus manifestaciones; y preguntado a tenor del Artículo 453 del Código de Justicia Militar dijo que se llama como queda dicho, de veintinueve años de edad de estado soltero, profesión electricista, natural de Olivenza y averiguado en la misma praxis Fernando de Soto un veintinueve y que no ha sido procesado y que no tiene interes directo en esta accion y que sabe leer y escribir

Preguntado convenientemente dijo: que se presentaron el día trece al amanecer seis divisiones de Carabineros en la fabrica de la... en donde el declarante presta sus servicios como de Villarreal y uno de Olivenza a quienes se le por ser dicha fabrica uno de los puntos reconocidos por los mismos dado su situacion en las montañas del Guadiana, y le mandaron llevar un recado al Sargento de Villarreal para que fuera a recoger el armamento y municiones de los mismos que estos encerraron en una arca... parando los mismos al otro lado del río que

do en observacion hasta que se presentó el sar-
gento y los llamo pero en aquel mismo ins-
tante llejó una granja de Guardias Portugue-
ses y los intereso en Portugal; que entre dichos
individuos se encontraba el barabineo thamico
y que a todos mientras estuvieron en la fabrica
les enseñó el engaño de que habian sido objeto
y quejarse que ya no tenia remedio en ma-
ta muerte pues no creerian en su inocencia
no volviendo a saber de ellos y que el sargen-
to recogió el armamento de todos

Preguntado si tiene algo mas decir dijo
que no y siendo leída su declaracion por
semmenciar hacerse por si se aprimo y ratifico
que lo dicho es la verdad en descargo de su pro-
messa y para que conste lo firma con el teniente
pues y presente secretario que certifica

José Alvarez Torres

José del Solar Antonio Granada

Señor Auditor de la 2^a División.

Dn José del Solar Camacho Teniente de Sargento
tercio retirado, Juez Instructor de estas Diligencias
Proviales, contra el Carabiniero de segunda de esta Co-
mandancia Julio Martínez Estramigo según afiis que
obra al folio uno.

H. V. S. Hago el honor de formular en
dictamen según lo prevenido en el ar-
tículo 532 del Código de Justicia Militar en
los siguientes términos. Se iniciaron estas dil-
gencias en virtud de orden del Señor Gober-
nador Militar de esta Provincia para de-
finir la actuación del Carabiniero que
anteriormente se mencionó durante los
años servidos en esta Plaza y de Provincia
desde el treinta y uno de Julio último has-
ta su presentación el quince del pasado mes
de lo actuado resultan los hechos siguien-
tes: Que el carabiniero a qua estas diligencias
se refieren salió de su puesto para inscribirse
en esta Plaza el día cuatro de Agosto
pasado en virtud de orden por escrito
de su Capitán (folio 5 y 6).

Que dicho carabiniero no siendo de su
agrado la designación hizo una reclama-
ción verbal sobre la forma de nombrarlo
el servicio por no tener en cuenta lo

que previenen las ordenanzas (folio 3).
 Que su participacion con las fuerzas que
 salieron para Los Santos de Maimona
 fue forzada, puesto que no tenia otro
 remedio que obedecer a sus superiores
 siendo un factor importante que no lle-
 go a tomar parte en la brecha (folio 3).
 Que tan pronto un trinitor se presentó
 en esta Plaza bombardeandola se ausentó
 y a marcha forzada con su armamento
 y municiones se restituyó a su puesto
 y a pesar de manifestar estar enfermo
 (folio 3) el Sargento de dicho puesto igno-
 rando su necesidad y en cumpli-
 miento de su deber con oficio lo restituyó
 al Jefe de la Sección (folio 7 vuelto y 14).
 Que en el camino al cumplimiento lo
 expresado en el párrafo anterior se en-
 contró al Comandante de su tenencia
 San Julio Ngarte Chinchilla el que ame-
 nazandole por haber abandonado esta
 Plaza al frente del ejército nacionalista
 se recogió el oficio (folio 3, 7 y 13 vuelto) y
 se lo trajo en su misma camioneta a
 esta Plaza de donde tan pronto tuvo
 ocasión se fugó nuevamente en unión
 de varios compañeros marchando hacia
 su puesto con la sana intencion de
 entregar su armamento y municiones

y se desprende de la declaracion del
paisano Tori Alvarez (folio 15) que
sus temores por creer no se atendieren
su invocacion.

Los testigos que han depuesto en este
actnado (folios 7 y 13 vuelto al 15) han manifestado
por las buenas intenciones de este Cabildo
vera asi como su intachable candor
y comprometan su hija de castigos e in-
forma (folios 10 y 11).

Los mismos citan acuerdo en manifestar
entregó su armamento y municiones en
separandose de la villa del mismo tra-
ta ezeivorato eran requeridas por el
superior el Sargento Manuel Ramollo
viendo esto por tanto otro factor que
le es favorable asi como el restituirse
a esta Plaza al ser inmigrado y no que-
rer marchar a Canagawa con los demas
transfugas del Coronel Dmgdmdtla.

Por lo tanto en virtud de lo de-
puesto estima lo que suscribe que
se han practicado las diligencias
propias para depurar los hechos
que se persiguen y esto unido a que
no han manifestado todos los que
han depuesto en estas diligencias
obligo al Juez que suscribe a con-
tinuar su parecer en el sentido que

Diligencia
triga



J. 8.968.058 ¹⁷

se debe enjuiciar responsabilidades al
quinta al Coronel de segunda Julio
Martinez Chamizo.

V. C. no obstante restórea.

Badajoz dos de Noviembre de mil no-
vecientos treinta y seis.

El Jefe instructor

José del Solar

Diligencia de en- } En Badajoz a dos de Noviembre de mil novecientos
treinta y seis: El tenor Jefe instructor dispuso hacer
entrega de estas diligencias previas en pliego co-
rrado que consta de diez y siete folios incompletos,
a este Gobierno Militar para su curso al tenor
Auditor de la segunda Division organica a los
efectos de justicia

Conste y certifico

José del Solar Antonio Granado

AUDITORIA DE GUERRA
Entrada 5 de 11 de 1926
Número 477

Sevilla 8 de Noviembre de 1796.

De lo actuado resulta que el cambio
nro de 2.^a Julio Manuel Chamizo
con destino en Villarreal y en tiempo en
que toda aquella zona estaba en poder
de los elementos morristas, recibí orden del
Comandante del Cuerpo de concentrarse
en Badajoz con otros compañeros que
juntándose de que siendo de los más an-
tigos se le dió dicha orden. Posteri-
ormente fui enviado a Sr. Sauto el mismo
na ignorando el culpado para que
lo llevaban allí, no tomando parte al-
guna en la operación que se realizó.
reintegrado a Badajoz y entrada de
que se trataba de oponerse al Ejército
Nacional procuró desde aquel mo-
mento huir e incorporarse a dicho
Ejército, aprovechando el momento de
ser bombardeado el Cuartel en que se
alojaban sin poder conseguir por



el Sargento, Comandante militar de Villanueva se acogió a darle de alta mandándole con un oficio al Brigado de Olivenza siendo detenido en el camino por el Comandante Sr. Ugarte, y recluido en Badajoz hasta que el día 12 no queriendo estar con los rojos se marchó definitivamente internándose en Portugal donde fue detenido por las autoridades portuguesas no sin antes y para que no lo ^{ingrasen lo.} extremistas, dejar bien cerrado el armamento en la fabrica de electricidad de Olivenza y de avisar al Brigado de dicho Puerto, no marchándose hasta que aquel lo recogió. Por su propia elección fue enviado a Badajoz por las autoridades portuguesas, no a Zamora a donde marcharon otros.

Los informes que de él se tienen lo presentan como hombre honrado de muy buena conducta, ajeno a lo político, muy religioso y fiel cumplidor de sus obligaciones.

En vista de ello doy por terminados los

presentes diligencias previas sin dete-
rminacion de responsabilidad, a tenor del
artículo 396 del Código de Justicia Mi-
litar.

Vuelva lo actuado al Jefe instructor para
notificación al interesado y deducción de testi-
monios. — = cogieran los señores de este.



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



GOB
PLA

Teni
ncis

GOBIERNO MILITAR
DE LA
PLAZA Y PROVINCIA
DE
BADAJOZ



19

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien designar á Vd. Juez Instructor para que auxiliado del mismo Secretario, yá nombrado, se haga cargo del procedimiento previo número 522, incoado para averiguar la participación que tuviera en los sucesos marxistas de ésta Provincia el carabinero de segunda JULIO MARTINEZ CHAMIZO, que se hallaba instruyendo el Teniente de Infantería retirado, D. Jose del Solar Tamujo, á quien se le ordenó la entrega de dichas actuaciones en este Gobierno Militar.

En su consecuencia y para cumplimiento de cuanto ordena el Ilmo. Sr. Auditor de la segunda División en decreto número 4608, de fecha 8 del actual, le remito las diligencias previas yá citadas .

Dios guarde á Vd. muchos años.

Badajoz 13 de Noviembre de 1936

El Gobernador Militar,

P. O.

El Jefe de E. M.

Teniente de Infantería retirado, Juez Instructor D.
Francisco Moran Soltero

Resumir el citado cargo, acci...

En Badajoz a doce de Noviembre de mil no-
 vecientos treinta y seis el Señor juez ins-
 tructor dispuso hacer entrega de estas dili-
 gencias previas en la Sección de Justicia
 de este Gobierno Militar según oficio re-
 cibido del mismo: y para que conste
 lo firma conmigo el Señor juez y secre-
 tario de que certifico

Francisco Soler

Antonio Granado

Don Francisco Moran Soler, Teniente de Infantería Mo-
 vilizado juez instructor designado en el anterior decreto

Certifico: Ha comparecido ante mí el Subo-
 ficial de Infantería movilizado Don Anto-
 nio Granado Jirón que continúa nom-
 brado secretario de estas diligencias, quien
 enterado de la obligación que sigue con-
 trayendo y no siendo incompatible para
 desempeñar el citado cargo, acepta y jura
 desempeñarlo con arreglo a la ley, firmando
 conmigo en Badajoz a quince de Noviembre
 de mil novecientos treinta y seis

Francisco Soler

Antonio Granado

Diligencia de
acuse de recibo
de la orden de pro-
ceder

En Madrid a quince de Noviembre de mil
novecientos treinta y seis el tenor fue el
siguiente que en atento oficio se acusase reci-
bo de la anterior orden de continuar estas
diligencias al tenor Gobernador Militar de
esta Plaza y su Provincia. Y para que con-
te lo firma conmigo el Secretario que certifi-
ca

Morera

Antonio Ganado

Diligencia de
notificacion de la
resolucion dictada
por el Sr. Auditor

En Madrid a quince de Noviembre de mil
novecientos treinta y seis el tenor fue como
sigue de mi el Secretario, se persono en la
Carcel Provincial de esta Capital donde se en-
contra el Carabiniere de segunda Julio Martinez
Chamiso de esta Comandancia y habiendole
comparado dijesme que por mi el Secretario se
diese lectura entera de la resolucion dictada
por el tenor Auditor de la segunda Division
ganada y enterado de la misma firmo esta di-
ligencia con el tenor fue y presente Secretario
que certifico

Francisco Morera

Julio Martinez

Antonio Ganado



1896

SR. JUEZ

Se saca
del tomo
de la
division
diligencia



21

964.021



1899

Tengo el honor de participar a V.S. que en cumplimiento a su respetable orden de esta fecha ha sido libertado el detenido a disposicion de ese Juzgado individuo del Cuerpo de Carabineros DON JULIO MARTINEZ CHAMIZO.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz 15 de Noviembre de 1936

[Handwritten signature]

SR JUEZ INSTRUCTOR DON FRANCISCO MORAN

PLAZA

Diligencia orde-
nada al jefe de
Prision Provin-
cial de la libertad del
Carabinieros Julio Mar-
tinez Chamero

En Badajoz a quince de Noviembre de
mil novecientos treinta y seis el tenor p[er]
dispuso dirigir atento oficio al jefe de la
Prision Provincial de esta Capital ordenan-
do la libertad del Carabinieros de segunda
anotado al margen he intercedido acuse
de recibo de haberlo asi cumplimentado

M. Ordoñez

Conste y certifico

Antonio Granada

Diligencia de reci-
bir y unir un oficio

En Badajoz a quince de Noviembre de mil
novecientos treinta y seis el tenor p[er] reci-
bir un oficio del tenor jefe de la Prision Pro-
vincial de esta Capital en contestacion a lo
que se refiere la diligencia anterior y se
une con antelacion

M. Ordoñez

Conste y certifico

Antonio Granada

De sacar y remitir
testimonio de la reso-
lucion habida en estas
diligencias

En Badajoz a quince de Noviembre de mil
novecientos treinta y seis, el tenor p[er] dispuso
que por mi, el Secretario, se saque testimo-
nio de la resolucion recaida en estas diligencias
previas y de la diligencia de notificacio-
de la misma y se remita con un oficio al

Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta
Capital, que copiado literalmente, dice: Que
juzga del Artículo 728 del Código de Justicia Mi-
litar, tengo el honor de remitir a V. S., testi-
monio de la resolución recaída en el proce-
dimiento previo seguido contra Julio Mar-
tinez Chamiso por el delito robe en actuacion
en los muelles Marceistas de esta Provincia, expre-
sando se origine acusarme recibo, para constancia
en el procedimiento

Morales

Conste y certifico

Antonio Granada

De recibir y unir
un oficio

En Badajoz a diez y siete de Noviembre de mil
novecientos treinta y seis, el Señor juez recibio
en el día de hoy y después se uniese a continua-
cion, un oficio del Comandante primer jefe de es-
ta Comandancia de Carabineros, acusando reci-
bo del testimonio que le fue remitido en fecha
que expresa la diligencia anterior

Y para que conste, firma la presente efec-
tor juez, de que yo, el secretario, certifico

Morales

Antonio Granada

CUERPO DE CARABINEROS
COMANDANCIA
N.º 140

Por Don Fra-
ncoisco



584

Consecuente a su atento escrito de fecha de ayer participo a V.S. se ha recibido en esta Comandancia el testimonio que unia al mismo, correspondiente al Carabiner Julio Martinez Chamizo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Badajoz 16 de Noviembre de 1.936

El Comandante primer Jefe.

[Handwritten signature]

Por Don Francisco Moran Soltero, Teniente de Infanteria, Juez Constructor de Plaza.
Pedro Alvarado 41 (Estacion)
BADAJOZ



8,964

movili
proced

r decre
18, a si
ARTINEZ
en es
tad, de
y dedu
Folio
del Je
de est
e elev
acione
edente
re de

Fríem
l' sen
de est

me e
a's
para m
curio al
tenor

Señor Auditor

DON FRANCISCO MORAN SOLTERO, Teniente de Infanteria movilizado Juez desingnado para la continuacion del presente procedimiento previo, a V.S. tiene el honor de exponer:

Que en cumplimiento de su superior decreto obrante a los Folicos 17 vuelto y 18, a sido notificado el interesado JULIO MARTINEZ CHAMIZO de la providencia recaida en este procedimiento, interesada su libertad, de la que queda constancia al Folio 21, y deducido el testimonio correspondiente, al Folio 23 se une el correspondiente recibo del Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta Capital, por lo que tiene el honor de elevar a V.S. nuevamente las presentes actuaciones para la resolucio que estime procedente. Badajoz a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Francisco Moran

Diligencia de entrega
En Badajoz a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis: El señor juez instructor dispuso hacer entrega de estas diligencias previas en pliego cerrado, que consta de ventitrés folios incompletos, a este señor militar, para en curso al señor Auditor de la segunda Division organica a los efectos de justicia.

Francisco Moran

Conste y certifico

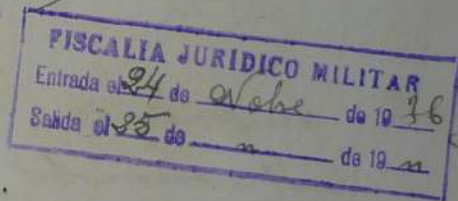
Antonio Granado

AUDITORIA DE GUERRA
2.ª DIVISION
Entrada 20-11-936
Numero 686

Granado

Sevilla 22 de Noviembre de 1936.

Cumplimentada la resolución de aida
en este Procedimiento Patrio para el Sr.
Sr. Fiscal de la División para el ser-
vicio de estadística en virtud de un
tramite en esta Auditoria y de acuerdo
se recita al Justiciero.



Señor Auditor
Queda cumplimentado el Servicio
de Estadística.

Sevilla 24 de Noviembre de 1936.

El Fiscal
P. A.



Glorioso Damauf



558

Modelo núm. 5.

ESTADÍSTICA CRIMINAL DEL EJÉRCITO

Región 2ª

Año de 193 6

Procedimiento previo en averiguación de la participación que tu-
viera en los sucesos marxistas de Badajoz el Carabinero

Julio Martínez Chamizo-

Cuerpo o Instituto y unidad orgánica en que se tramita.....	Com ^o Carab. Badajoz
¿Se archivó con declaración de responsabilidades civiles?.....	No-f ^o 18 v-
¿Se impuso correctivo por falta leve?.....	No-
Número y clases de los corregidos.....	Jefes y Oficiales.....
	Clases.....
	Tropa.....

Sevilla 24 de Noviembre de 193 6

El Teniente Auditor encargado de la Estadística.

[Handwritten signature]